



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Dº Eloy Martín Barreto

CONCEJALES:

Grupo Municipal Coalición Canaria

Dª Pablo Omar Hernández Concepción
Dª Irinova Hernández Toledo
Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Dª Amanda Díaz Pérez
Dª Isabel García Iglesias
Dº David González González
Dª Yaitzha Crisbert González Rondón

Grupo Municipal Mixto

Dª Maria Nayra Castro Pérez (Partido Popular)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dº Bryan Martín Guerra (PSOE)
Dª Isabel Rodríguez Hernández (PSOE).

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta

SECRETARIA:

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Eloy Martín Barreto y con la asistencia de los Señores Concejales y las Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 531, de fecha 19 de febrero de 2025.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, dado que el plazo de la convocatoria, a la que se va a presentar el Plan de actuación integrado denominado Plan Edil Corredor Suroeste de La Palma, finaliza el próximo día, 28 de febrero.

No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

Apreciada la urgencia de la sesión, se procede al debate y votación del asunto incluido como urgente en la presente sesión plenaria.

SEGUNDO. Aprobación del Plan de Actuación Integrado denominado Plan Edil Corredor Suroeste de La Palma. Acuerdos que procedan (Expediente nº 2025/706).

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria quien pasa a dar lectura al contenido del dictamen emitido por la Comisión informativa de Deportes, Turismo, Medio Ambiente, Desarrollo local, Sector Primario, Mercadillo y TICs, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de febrero de 2025, y cuyo contenido es el que seguidamente se transcribe:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación integrado denominado “Plan Edil Corredor Suroeste de La Palma”, elaborado por el Excmo. Cabildo Insular de La



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Palma, con un presupuesto de gasto de 14.950.000,00 euros y; su Anexo, cuyos contenidos son los que seguidamente se anexan:

DOCUMENTO	CSV
PLAN EDIL CORREDOR SUROESTE DE LA PALMA	F90BBD82C5374C8C62567AFF65CF5323
ANEXO PLAN EDIL	Descargar Anexo

SEGUNDO.- Declarar que el Ayuntamiento de El Paso no va a participar en la financiación del Plan de actuación integrado denominado: " Plan EDIL Corredor del Suroeste de la Palma".

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio de Presidencia del Cabildo Insular de La Palma para su conocimiento y efectos procedentes."

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda;

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación integrado denominado "Plan Edil Corredor Suroeste de La Palma", elaborado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con un presupuesto de gasto de 14.950.000,00 euros y; su Anexo, cuyos contenidos son los que seguidamente se anexan:

DOCUMENTO	CSV
PLAN EDIL CORREDOR SUROESTE DE LA PALMA	F90BBD82C5374C8C62567AFF65CF5323
ANEXO PLAN EDIL	Descargar Anexo

SEGUNDO.- Declarar que el Ayuntamiento de El Paso no va a participar en la financiación del Plan de actuación integrado denominado: " Plan EDIL Corredor del Suroeste de la Palma".

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Presidencia del Cabildo Insular de La Palma para su conocimiento y efectos procedentes.

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad el acuerdo anteriormente transcrito.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.